San Ramón de la Nueva Orán, 2 8 SEP 2021

Expediente N° SO-19.250/2021.- *Resolución N° SO-284/2021.-*

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan redictado de la asignatura Matemática durante el Segundo Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2021, estando a cargo de la Prof. Edith Marcela Chorolque.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales y Secretaría de la Sede Orán toman conocimiento, siendo aprobado el pedido por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 04/2021; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LÀ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por autorizado el redictado de la asignatura Matemática, durante el Segundo Cuatrimestre, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2021, estando a cargo de la Prof. Edith Marcela Chorolque, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a la docente responsable y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

EGIONAL

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN LIC. ELENA CHOROLQUE

DIRECTORA SEDE ORAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA